



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00437906- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de prorrogar designaciones interinas y licencias del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, y

CONSIDERANDO:

Que se realiza la solicitud en virtud de que estas prórrogas de designaciones interinas y licencias de docentes de dicho Departamento, vencen el 31 de julio de 2024, debido a que dependen de prórrogas de designaciones docentes del programa FORMARTE – FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE.

Que para la designación del Prof. Juan Manuel Fernández Torres, se afectará parte proporcional de la licencia otorgada al Prof. Carlos Esteban Cáceres en la RHCD-2024-162-UNC-DEC#FA, además de la partida que corresponde a la licencia otorgada al Prof. Fernández Torres, en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Sonido II.

Que para la designación del Prof. BULA, Hernán Enrique se utilizará parte proporcional de la licencia otorgada al Prof. Cáceres en la RHCD-2024-162-UNC-DEC#FA.

Que el Secretario Académico toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 29 de julio de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina del Profesor RAGESSI, Federico Franco, Legajo N° 60.577, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en el Taller de Diseño de Sonidos con atención en el Seminario de Discurso Sonoro Audiovisual desde el 01 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 y mientras dure la licencia del Prof. FANTIN, Juan Francisco en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Sonido I, dispuesta mediante RHCD-2024-161-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la designación interina del Prof. FERNÁNDEZ TORRES, Juan Manuel, Legajo N° 51.973, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Sonido II, desde el 01 de

agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 y mientras dure la licencia del Prof. CÁCERES, Carlos Esteban, en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la misma cátedra.

ARTÍCULO 3°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Prof. FERNÁNDEZ TORRES, Juan Manuel, Legajo N° 51.973, en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de Sonido II, desde el 01 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción a, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente RHCS N° 1222/2014 y mientras dure la designación interina en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la misma cátedra solicitada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°: Prorrogar la designación interina del Profesor BULA, Hernán Enrique, Legajo N° 51.661, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Arte y Modernidad, desde el 01 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 y mientras dure la licencia concedida al Prof. CÁCERES, Carlos Esteban en la cátedra de Sonido II, dispuesta mediante RHCD-2024-161-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 5°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Prof. BULA, Hernán Enrique, Legajo N° 51.661, en el cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Arte y Modernidad, desde el 01 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, y mientras dure su designación establecida mediante RHCD-2024-49-E-UNC-DEC#FA, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción a, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 6°: Prorrogar la designación interina de la Prof. FINELLI, Renata Carla, Legajo N° 57.720, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Arte y Modernidad con atención en la materia Historia del Cine y las Artes Audiovisuales, desde el 01 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 y mientras dure la licencia concedida al Prof. BULA en su cargo interino de Profesor Asistente simple en la cátedra Arte y Modernidad, solicitada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 7°: Los/as mencionados/as docentes deberán presentar, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de esta resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 8°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los/as interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.